

00 00-1



**AUMENTO DE CAPITAL,
ADMISION de NUEVO SOCIO
Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:
ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.**

**CUANTIA:
USD 9,600.00**

NF

DI 4,

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS**, comparecen: El señor **ENRIQUE GUILLERMO YCAZA JIJON**, en su calidad de PRESIDENTE y el señor **PEDRO JAVIER VEGA GONZALEZ**, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía **ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.**, según nombramientos que se acompañan. Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una

[Handwritten mark]

de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ENRIQUE GUILLERMO YCAZA JIJON, en su calidad de PRESIDENTE y el señor PEDRO JAVIER VEGA GONZALEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito y legitiman su comparecencia con los nombramientos que como documentos habilitantes se agregan. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.** La Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. **- Dos.** A lo largo de su existencia legal se han perfeccionado varias cesiones y transferencias de participaciones sociales, siendo la última la efectuada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el veintitrés de Marzo del dos mil nueve, debidamente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de Abril del dos mil nueve, luego de lo cual el Cuadro de Distribución del Capital Social de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA. es el siguiente: **1)** El señor Pedro Javier Vega González, propietario de doscientos dos (202) participaciones sociales; **2)** El señor Santiago Vega González, propietario de noventa y nueve (99) participaciones sociales; y, **3)** El señor Enrique Guillermo Icaza Jijón, propietario de noventa y nueve (99) participaciones sociales. **Tres.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinticinco de Agosto del dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital, la Admisión de un Nuevos Socio y la consiguiente Reforma de sus

13.01.1795
29.03.1995



Estatutos Sociales. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVO SOCIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinticinco de Agosto del, dos mil diez, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, nos permitimos declarar bajo juramento, lo siguiente: **Uno)** QUE se Aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9,600.00)** con lo cual el nuevo CAPITAL SOCIAL de la Empresa será de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,000.00); Dos)** QUE el Aumento de Capital por la cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9,600.00)**, se lo pagará en su totalidad con la cuenta aportes para Futura Capitalización, es decir en **NUMERARIO**. Los socios de la Compañía renunciaron expresamente a su derecho de preferencia y se sometieron a lo resuelto por la Junta General y al Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital que será parte integrante del este instrumento. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, **asumiendo los comparecientes la responsabilidad de tal declaración juramentada; Tres)** QUE como consecuencia del aumento de capital se admite como nuevo socio de la Compañía al señor **JUAN CARLOS VEGA**, quien además también suscribió y pago en una parte el aumento de capital; **Cuatro)** Que se Reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que consta en la correspondiente Acta de Junta General de Socios, quedando su redacción de la siguiente forma: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,000.00), divididos en DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$

1.00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles." **Cinco)** Que los socios que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; **Seis)** QUE, la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA., a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, además adjunta el correspondiente certificado de cumplimiento de obligaciones para con el I.E.S.S.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: Los nombramientos de Presidente y Gerente General de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, del veinticinco de Agosto del dos mil diez, con el respectivo Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. Esta minuta que se halla firmada por el **Doctor Iván Díaz Oquendo,** Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ENRIQUE GUILLERMO YCAZA JIJON
C.C.# 1708472137


PEDRO JAVIER VEGA GONZALEZ
C.C.# 010194369-4



**ESPECIES EXOTICAS
ESXOT CIA. LTDA.**



Quito 01 de Febrero de 2010

Señor
Enrique Guillermo Ycaza Jijón
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda.** Celebrada en esta fecha, decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **Presidente** de la misma, por el periodo de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

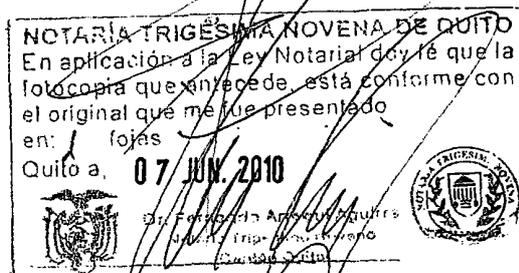
De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda.**, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de la constitución de la Compañía.

Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda., se constituye mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 13 de Enero de 1995 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de Marzo de 1995.

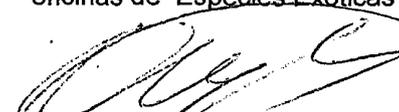
Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,


David Taipei
Secretario de la Junta



Acepto el presente nombramiento, hoy 01 de Febrero del 2010, en Quito en las oficinas de **Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda.**

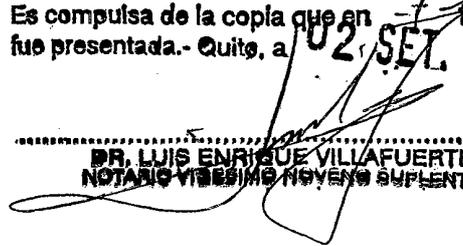

Enrique Guillermo Ycaza Jijón
CI. 170847213-7

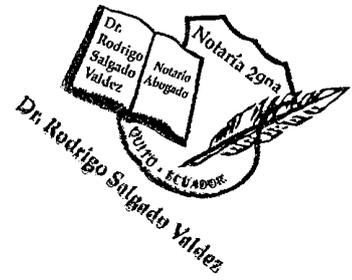
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6735** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **2 JUN. 2010**




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsa de la copia que en ⁷ fojas me
fue presentada.- Quito, a 02 SET. 2010


.....
DR. LUIS ENRIQUE VILAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



4-10-4 194



ESPECIES EXOTICAS
ESXOT CIA. LTDA.

Quito 01 de Febrero de 2010

Señor
Pedro Javier Vega Gonzalez
Presente.

De mis consideraciones:

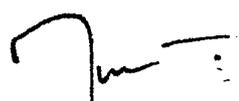
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda.** Celebrada en esta fecha, decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la misma, por el periodo de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda.**, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de la constitución de la Compañía.

Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda., se constituye mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 13 de Enero de 1995 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de Marzo de 1995.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,


David Taipei
Secretario de la Junta

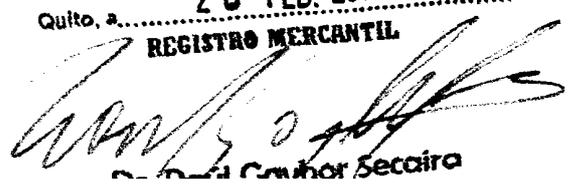
Acepto el presente nombramiento, hoy 01 de Febrero del 2010, en Quito en las oficinas de **Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda.**


Pedro Javier Vega Gonzalez
C.I. 010194369-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2159** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **26 FEB. 2010**

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en: 1 fojas
Quito a, 11 MAR 2010




REGISTRO MERCANTIL
Notario Cesar Secaira

Es compulsada de la copia que en ^{tojas ma}
fue presentada.- Quito, a **02 SET. 2010**

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



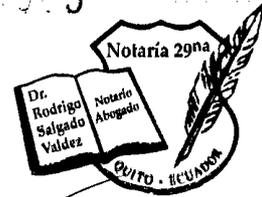
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Agosto del 2010, siendo las 10H00., en los locales de la Empresa ubicado en Llano Grande, Av. 23 de Abril s/n y 25 de Noviembre, se reúnen los socios de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: **1) El señor Pedro Javier Vega González, por sus propios derechos, propietario de 202 participaciones sociales; 2) El señor Santiago Vega González, legal y debidamente representado por la señora María Patricia Salame Viteri, según carta poder que se adjunta al expedientillo, propietario de 99 participaciones sociales; y, 3) El señor Enrique Guillermo Icaza Jijón, por sus propios derechos, propietario de 99 participaciones sociales.** Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US \$ 1.00.-

① 202
② 99
③ 99
400=

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente de la Junta, el señor Enrique Icaza Jijón; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Pedro Vega González, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente y único punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** El señor Gerente General manifiesta a los presentes que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa e incrementar su Capital Social, por lo tanto y luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Social Pagado, resuelve **AUMENTAR EL CAPITAL** de la Compañía, en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9,600.00)**, con lo cual el nuevo Capital Social de la Empresa será de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,000.00)**, este incremento que se cancelará en su totalidad con la aportes para futura capitalización, es decir **NUMERARIO**, para lo cual los socios tienen un plazo de 8 días contados a partir de la presente fecha para efectuar los depósitos pertinentes. Adicionalmente los socios renuncian expresamente a su derecho de preferencia establecido en la Ley y se someten al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que ha sido preparado por la Gerencia en el cual consta la admisión de un nuevo socio de la compañía el señor **JUAN CARLO VEGA**, quien también suscribe en este aumento de capital, todo lo cual es aprobado por unanimidad por esta Junta General.

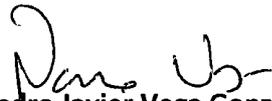
Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve aprobar la REFORMA del ARTICULO CUARTO, CAPITAL SOCIAL del Estatuto Social, cuyo nuevo texto es el siguiente:

“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,000.00), divididos en DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles.”

La Junta General, autoriza expresamente al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos, además soliciten al organismo de control pertinente, la aprobación del antes mencionado acto societario.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 12:00.-


f) Enrique Guillermo Icaza Jijón
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


f) Pedro Javier Vega González
SECRETARIO - SOCIO


f) Por: Santiago Vega González
María Patricia Salame Viteri
SOCIO



**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.**

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO AUMENTO NUMERARIO</u>	<u>CAPITAL SOCIAL NUEVO</u>	<u>NUMERO PARTICIP. CADA UNA \$ 1.00</u>
1. PEDRO JAVIER VEGA GONZALEZ	202,00	7.218,00	7.420,00	7.420
2. SANTIAGO VEGA GONZALEZ	99,00	971,00	1.070,00	1.070
3. ENRIQUE GUILLERMO ICAZA JIJON	99,00	491,00	590,00	590
4. JUAN CARLOS VEGA	0,00	920,00	920,00	920
TOTALES	\$ 400,00	\$ 9.600,00	\$ 10.000,00	10.000

Pedro Vega
Pedro Vega Gonzalez
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DE LA EMPRESA

11/08/2010

Señor: VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER

Representante Legal de la Empresa ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.

Ruc 1791288246001

Dirección AV. 23 DE ABRIL S/N 25 DE NOVIEMBRE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	12	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	ESPECIES EXOTICAS ESXOT C. LTDA.	0101943694	VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-08-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

REGISTRACION DE CARTERA Y COBRANZAS

Firma del Funcionario

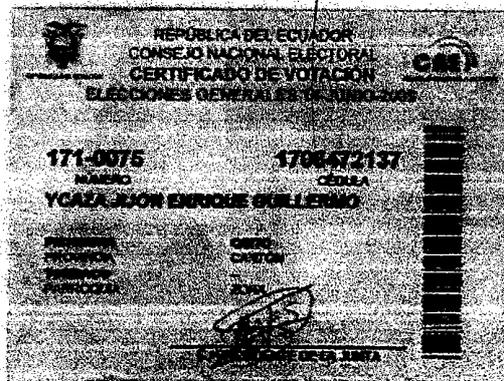
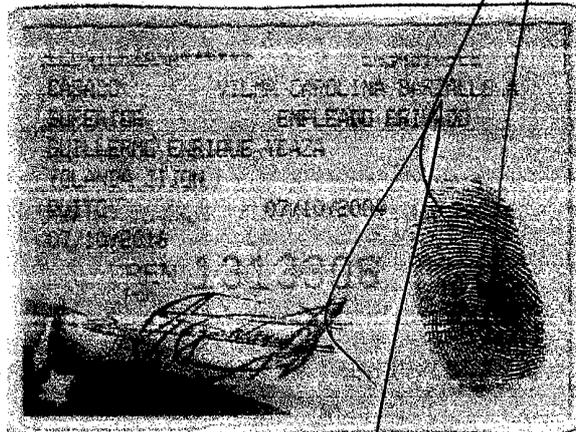
1704324100

GARCIA CASTRO JOSE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Angel V. Rocha Huinero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

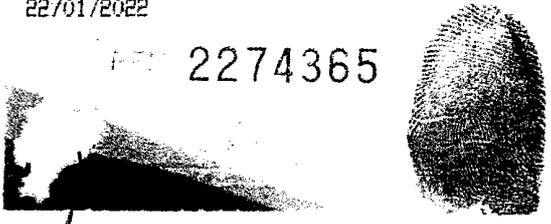


CIUDADANIA 010174559-4
VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER
AZUAY/CUENCA/SUCRE
03 DICIEMBRE 1969
009- 0390 03590 M
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1969

Pedro Vega



ECUATORIANA***** E3333V3222
CASADO MARIA P SALAME VITERI
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GUILLERMO ALCIBIADES VEGA MALO
MARIA SUSANA GONZALEZ MUÑOZ
QUITO 22/01/2010
22/01/2022



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Junio del 2010
010174559-4 111-0033
VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER
AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN
SANCION Mulas 8 CostaRep 8 Tol USD 15
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00111
1138655 18/11/2009 15:00:20
1138655

Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero ésta**TERCERA**.....
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a ... **09 SET. 2010**

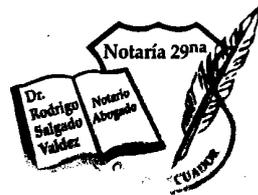
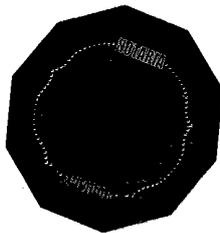
LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
RIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Pu

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.10.004712, dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de Octubre del año 2010, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.** celebrada en esta Notaría el 02 de septiembre del año 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 04 de noviembre del año 2010.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO CECESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NF

Dr. Roberto Salgado Salgado 00 0009

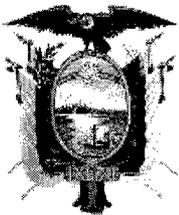


RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.004712, de fecha veintiocho de octubre del dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., celebrada el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a once de noviembre del dos mil diez. —

 
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

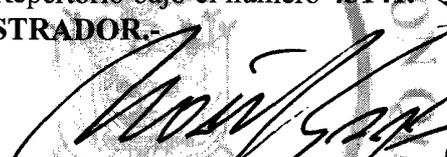


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE** de 28 de octubre del 2.010, bajo el número **4054** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **920** del Registro Mercantil de veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs **1307 vta., Tomo 126.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ESPECIES EXÓTICAS ESXOT CIA. LTDA.**", otorgada el **02** de septiembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2230.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43141.-** Quito, a dos de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-